DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16681
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5386408

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21/10/2021	**HORA:**	21:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 84B No.134-56 Casa 17 P2: Carrera 80 No. 137-03 Interior 7	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:99.402,44, Y_1:115.097,77 X_2:99.405,42 Y_2:115.111,37 X_3:99.430,13 Y_3:115.107,82 X_4:99.427,15 Y_4:115.090,67		
SECTOR CATASTRAL:	Altos De Chozica	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				30 m²		
UPZ:	24- Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		3	**MENORES**	1
CHIP:	P1: AAA0206CEMS P2: AAA0142FPBS	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	165 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42149		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Altos de Chozica de la localidad Suba, donde se localiza el polígono P1 a evaluar, y de acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa (Ver figura 1), lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

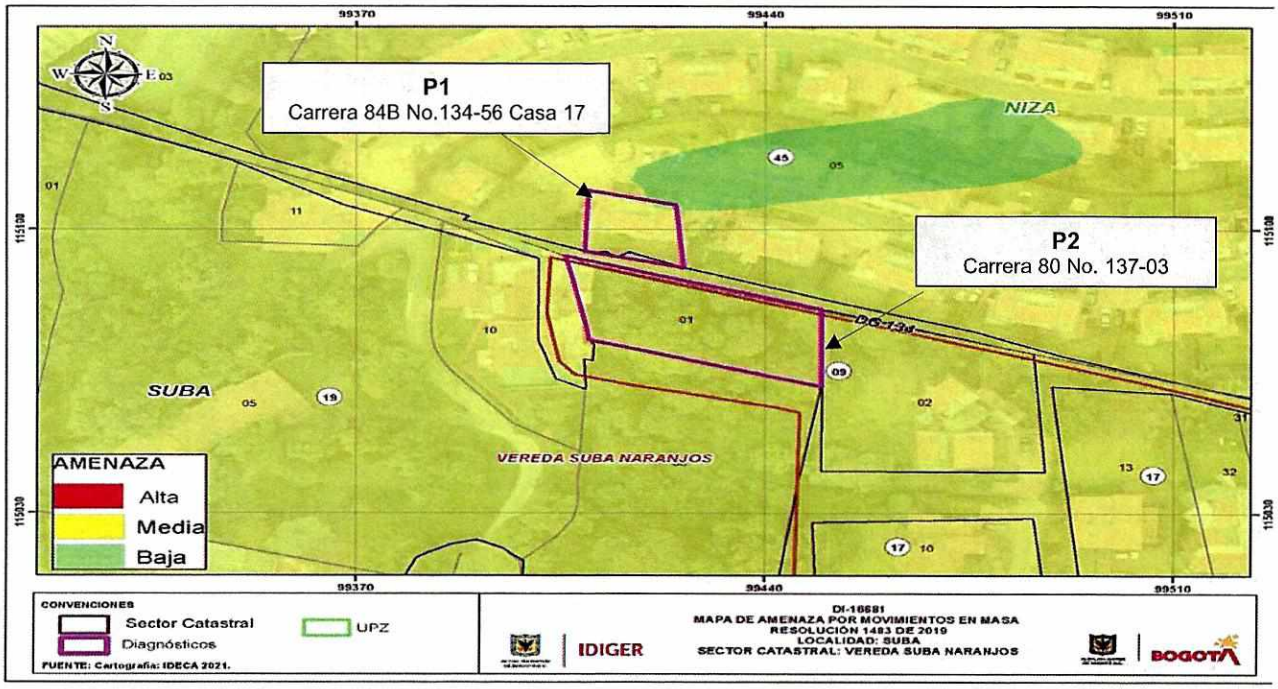


Figura 1. Zonificación de Amenaza por Movimientos en Masa del predio P1 y P2 evaluados, en el barrio Altos de Chozica, de la Localidad de Suba.

7. LOCALIZACIÓN

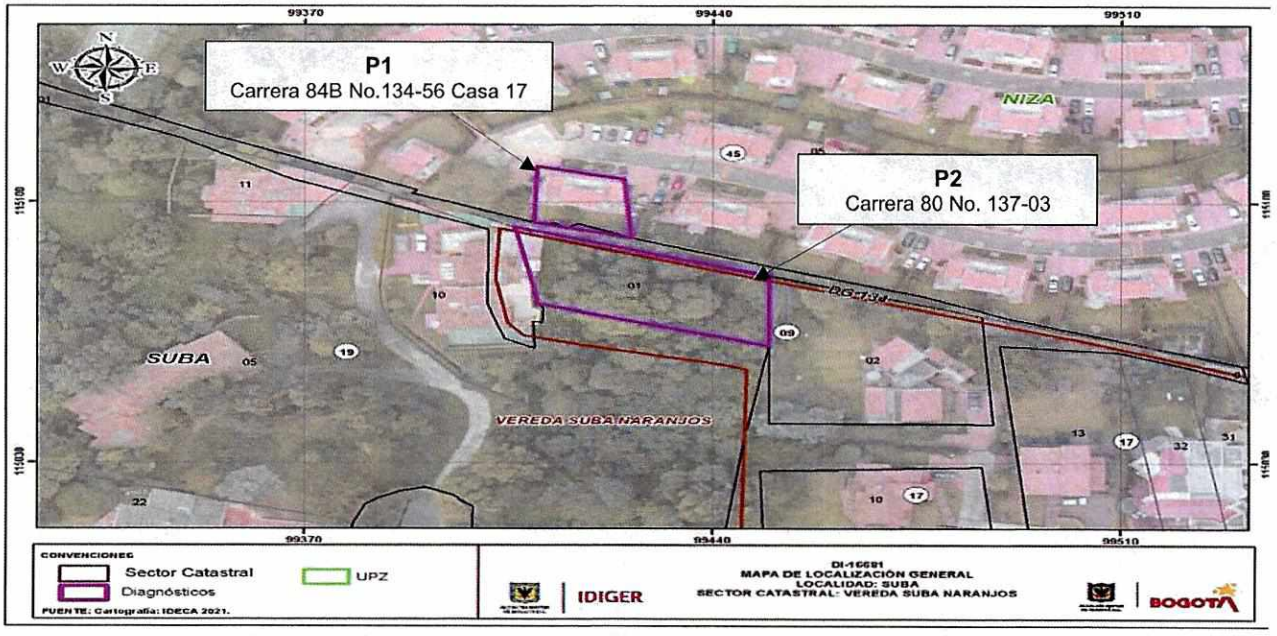


Figura 2. Localización del predio P1 y P2, Sector Catastral Altos de Chozica en la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5386408, el día 21 de octubre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio P1 objeto de Identificación y valoración cualitativa, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, encontrando una zona con pendiente ondulada, en donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas (Ver fotografía No 1).

En el sector se emplazan viviendas de tres (3) niveles de altura, construidas en mampostería estructural, con placas de entrepiso en concreto reforzado, las cuales fueron construidas en el año 2007 y presentan un buen estado. (Ver fotografías No 3).

En el costado Sur de la vivienda emplazada en el predio P1, perteneciente al Conjunto Residencial Bosques de Provenza, se presentó un movimiento en masa en un volumen de material aproximadamente de 5 m^3 movilizado. Producto del deslizamiento originado en el límite predial del costado norte del predio P2 (Ver fotografía No 2). El material movilizado afecto solamente la parte posterior del predio P1 en donde se ubica el patio de dicha vivienda.

En el costado Sur de la vivienda emplazada en el predio P1, se evidenció un movimiento en masa de material y acumulaciones de material en la base del talud, posiblemente debido a intervenciones de obra civil en el predio P2, lo anterior no se pudo verificar ya que nadie atendió al personal del IDIGER en el predio P2.

El talud analizado se compone de materiales tipo arcillolita intercaladas con algunas de areniscas. El talud presenta una altura aproximada de 5 m y longitud de 10 m, en donde se aprecia una obra de contención tipo gavión, el cual falló parcialmente con el movimiento en masa allí ocurrido.

En el predio P2, se identificó visualmente, vestigios de un movimiento de tierras tipo zanja producto de una presunta intervención de obra civil. en dicho predio. En dicho predio también se evidencian individuos arbóreos que están presentando pérdida de verticalidad producto del movimiento en masa objeto de atención el presente Evento SIRE 5386408.

9. POSIBLES CAUSAS

- En el predio P2, se identificaron posibles intervenciones de obra civil tipo zanja en el perímetro predial con el predio P1, lo cual presuntamente han detonado el movimiento en masa evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panoramica del movimiento en masa orifinado en el predio P2, donde el material movilizado afecto al predio P1.



Fotografía 2. Movimiento en masa en el limite predial de los predio P1 y P2.



Fotografía 3. Escarpe del deslizamiento originado en el predi P2.



Fotografía 4. Escarpe del deslizamiento originado en el predio P2.



Fotografía 5. Inicio del movimiento en masa del Predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Carrera 84B No.134-56 Casa 17	Casa	Privado	Moderados
P2	Carrera 80 No. 137-03 Interior 7	Casa	Privado	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- El predio P1, podría verse nuevamente afectado por nuevos desprendimientos de material ocasionados por la ausencia de elementos de contención del material perteneciente al talud que se ubica en el límite predial entre los predios P1 y P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura pública localizada en el predio P1, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción de uso de la zona de jardín ubicado en la zona posterior del predio P1 en una longitud de 10 m, en donde el muro de gavión falló.

Tabla 2. Relación de recomendación emitida en atención al evento SIRE 5386408.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6576	Johnny Gonzalez	3187419067	Carrera 84B No.134-56 Casa 17	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del costado posterior (patio) del predio P1 de la Carrera 84B No.134-56 Casa 17, Barrio Altos de Chozica, Localidad de Suba, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por posibles nuevos movimientos de material del predio de la Carrera 80 No. 137-03 Interior 7 (predio P1).

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 80 No. 137-03 Interior 7 (predio P2), Barrio Altos de Chozica, Localidad de Suba, actualmente no

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

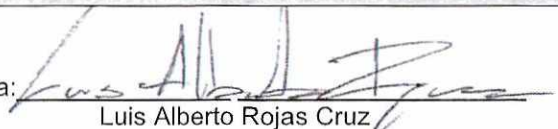
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 84B No.134-56 Casa 17 (predio P1), Barrio Altos de Chozica, Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona del patio, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad en este.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 84B No.134-56 Casa 17 (predio P1) y Carrera 80 No. 137-03 Interior 7 (predio P2), del Barrio Altos de Chozica, Localidad de Suba, implementar adecuadas medidas de contención y protección sobre el talud existente sobre el costado sur del predio P1 y costado norte del predio P2. Dichas medidas deben contemplar obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, contactar al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 80 No. 137-03 Interior 7 (predio P2), Barrio Altos de Chozica, Localidad de Suba, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071